

Información de Trámite

Nombre Trámite	HOMOLOGACIÓN DE SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARA TAXIS EJECUTIVOS (GPS) NACIONALES E IMPORTADOS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la homologación de sistemas de posicionamiento y administración para taxis ejecutivos (GPS) nacionales e importados, donde la Agencia Nacional de Tránsito (Matriz), a través de la Dirección de Títulos Habilitantes, emite un certificado de homologación para los sistemas de posicionamiento y administración para taxis ejecutivos (GPS - Sistema global de navegación por satélite que permite determinar en todo el mundo la posición de un objeto, una persona, un vehículo o una nave, con una precisión hasta de centímetros), para que el usuario pueda realizar trámites legales correspondientes al dispositivo como son: importación y comercialización.
¿A quién está dirigido?	Persona mayor a 18 años de edad. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. - Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de homologación de dispositivos y equipos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida al Director de Títulos Habilitantes para la homologación de sistemas de posicionamiento y administración para taxis ejecutivos (GPS). 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Certificado de homologación emitido por el ARCOTEL. 4. Certificado de representación comercial y técnico de los dispositivos, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente 5. Ficha técnica del dispositivo GPS, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente 6. Certificación de garantía del dispositivo GPS, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente 7. Declaración Juramentada de contar con servicio de postventa, mantenimiento y provisión de repuestos, al menos por el tiempo de vida útil del dispositivo GPS. 8. Certificado de vida útil del dispositivo GPS, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente 9.. Manual de Uso y Operación del dispositivo GPS, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente 10. Manual de Servicio Técnico del dispositivo GPS, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente 11. Experiencia requerida de al menos 3 años en servicios similares. 12. Garantías financieras y operativas para soportar la operación. 13. Original del comprobante de pago. NOTA ACLARATORIA: Para personas jurídicas se debe adjuntar los siguientes requisitos 14. Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías.

15. Nombramiento del representante legal o apoderado.
Se requiere de una inspección in situ.

Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular.

¿Cómo hago el trámite?	PROCESO PRESENCIAL: 1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos. 2. Esperar el agendamiento de la inspección física. 3. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	593 USD No grava IVA + comisión del banco. Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	ANT Matriz y direcciones provinciales: Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30
Base Legal	• Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 205.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (https://www.contactociudadano.gob.ec/) Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	4
2022	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	1
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0